



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

GTAN/DA/7/31-08-05

Grupo Técnico Alto Nivel

Consideraciones Técnicas respecto del proyecto de BOTNIA en Fray Bentos (ROU).

Fuente: Ing. José E. Lobos, Instituto Nacional del Agua y Lucio Janiot, Jefe de la Sección Química Marina del Servicio de Hidrografía Naval, 30/08/05, 1 página.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

CONSIDERACIONES TECNICAS RESPECTO DEL PROYECTO DE BOTNIA Fray Bentos (ROU)

En este informe se efectúan algunas consideraciones técnicas puntuales respecto del proyecto de la empresa "BOTNIA" en base al análisis de la Evaluación de Impacto Ambiental presentada por dicha empresa a la DI.NA.MA.:

Teniendo en cuenta el consenso logrado en el GTAN respecto a la "voluntad de preservar el medio ambiente, en el ecosistema referido, al más alto nivel de exigencia en el mundo contemporáneo", se considera que el EIA presentado por BOTNIA es insuficiente para un análisis detallado del posible impacto del emprendimiento por las siguientes razones:

- 1) Las medidas del Plan de Seguimiento, Vigilancia y Auditoría son inespecíficas. Por ejemplo, en tabla 8.1 del mismo punto, se indica que el control de AOX y Stotal se hará con una frecuencia de "menos de una vez por semana". Por otra parte esas medidas se consideran insuficientes, no existiendo identificación adecuada de las diferentes situaciones de emergencia que puedan afectar la cantidad de los efluentes y medidas a adoptar en cada caso. Solo se limitan a indicar que el efluente estará controlado porque se medirán ciertos parámetros. La información no debiera reducirse a descripción de resultados.
- 2) No figura el valor de descarga máximo diario ni promedio mensual previsto para DBO5, TSS, PH y conductividad, en el efluente del proceso Kraft, o en el efluente combinado, en ninguna tabla.
- 3) No se indican los protocolos analíticos con que se harán los análisis de caracterización y monitoreo del efluente.
- 4) Se indica en el EIA, Capítulo 4: Descripción de las operaciones de la planta, de pulpa de celulosa, punto 4.3.3 Agua "... El agua potable se tomará de la red de OSE, en Fray Bentos. El sistema de agua potable se desarrollará en cooperación de la ciudad de Fray Bentos y con la OSE, debido a que el lugar de descarga de los efluentes de la fábrica está ubicada arriba de la presente toma de aguas de la ciudad." No queda claro que significa este párrafo último, en relación a la implicancia ambiental que tendría la descarga del efluente aguas arriba de la toma de agua.
- 5) Si bien existe en tabla 8.3 del punto 8.1.2 la mención de parámetros hidrobiológicos (2 veces por año), de bioacumulación (1 cada 3 años) y estudio de población de peces, incluida estructura en biomasa de zoobentos, no existe en el EIA y debiera exigirse a la empresa, controles y ensayos de toxicidad aguda del efluente y de efectos sobre daphnia magna, y además un programa de monitoreo de efectos ambientales, tal como los



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

que actualmente existen en la legislación canadiense. No se conocen objetivos de los estudios planteados.

- 6) No se observa en ninguna de las medidas del plan de seguimiento y vigilancia, el monitoreo de sustancias bioactivas con probables efectos en la biota.